

Sesión Extraordinaria

Consejo Rectores de las Universidades Chilenas



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Carolina Schmidt Z.
Ministra de Educación
12 de Septiembre de 2013



Proyectos de ley de Educación Superior

1. Carrera Docente Inicial
2. Superintendencia de ES
3. Nuevo Sistema de Acreditación



PROYECTO DE CARRERA DOCENTE INICIAL



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile



La Calidad de los Profesores es el Corazón de la Calidad de la Educación

Países con buenos resultados educativos seleccionan a sus docentes de entre el 30% mejor de sus egresados de secundaria



SITUACIÓN ACTUAL EN CHILE



- Bajos requerimientos para ingresar a estudiar pedagogía: 1/3 de los alumnos NO rindió PSU. Los que sí rindieron PSU pertenecen al 50% de inferiores puntajes. **Pedagogías obtienen promedio PSU más bajo de todas las profesiones.**
- Programas de Pedagogía: Existen 1.426 programas distintos en el área de educación. 18% de la matrícula universitaria y un 57% de IP **NO asiste a un programa acreditado.**
- Estudiantes de Pedagogía: Existen 120.412 alumnos de pedagogía y 180.000 profesores trabajando actualmente en todo el sector subvencionado.



SITUACIÓN ACTUAL



-Carencias importantes en la formación de los egresados:

A) Prueba Inicia voluntaria: Más del 60% obtiene calificación INSUFICIENTE.

B) Prueba internacional TEDS-M: 60% no alcanza el nivel mínimo de conocimientos de matemática para poder enseñar.

-Remuneraciones: De la diez profesiones universitarias peor pagada al quinto año de titulación, cinco son del área de educación.

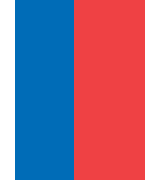
-Brecha de ingreso con otras profesiones: 37% al primer año de titulación.

- Estructura salarial: No es atractiva para personas de alto rendimiento, aumenta principalmente por años de servicio y no por desempeño.

- Horas no lectivas: La proporción es de 75/25. Docentes disponen de poco tiempo para preparación de clases, diseño de evaluaciones y corrección de pruebas.



Egresados de Pedagogía 2011 por tramo PSU



Tramo	Alumnos	Porcentaje
No rinde PSU	7.409	48%
Menor a 475	2.742	18%
Entre 475 y 499	1.090	7%
Entre 500 y 600	3.462	22%
Entre 600 y 700	701	5%
Mayor a 700	31	0%
Egresados 2011	15.435	

73%



Antecedentes

- De las 10 profesiones universitarias con peores remuneraciones, 5 corresponden a pedagogías.

Años de Servicio	Remuneración Mínima Docente (44 hrs)	Mediana de renta profesionales (Excluyendo 25% con más altos y más bajos ingresos)
0	561.983	638.116
2	593.843	811.168
4	625.232	921.664
6	667.997	1.056.826
8	708.180	1.191.988
10	752.403	1.258.339
*Renta Bruta		

Antecedentes

- De las 10 profesiones universitarias con peores remuneraciones, 5 corresponden a pedagogías.

Años desde el egreso	Ingresos brutos (pesos de 2012)		
	Todas las carreras (Profesionales, excepto pedagogías)	Profesores*	Profesores* sueldo líquido
1er año	\$ 770.021	\$ 421.487	\$ 341.573
5to año	\$ 1.159.114	\$ 468.924	\$ 380.016
8vo año	\$ 1.474.889	\$ 531.135	\$ 430.432

*: Implica jornada de 33 horas, que es el promedio real para docentes jóvenes.

EVIDENCIA INTERNACIONAL



La evidencia internacional indica que los docentes y directores son los factores más relevantes al interior del establecimiento para lograr educación de calidad. Los sistemas de mejor desempeño a nivel mundial se caracterizan por poseer:

- **Procesos selectivos exigentes** para poder estudiar pedagogía.
- **Formación rigurosa** y diversidad de herramientas de evaluación, certificación y **acompañamiento de los profesores en su etapa inicial**, principalmente en sus primeros años de ejercicio.
- **Remuneraciones atractivas**, sobre todo al inicio de la carrera, en línea con las de otras profesiones universitarias.
- **Mayor proporción de horas no lectivas.**

Propuesta:

Proyecto Carrera Docente Inicial

1. Elevar las **exigencias** mínimas para **estudiar** pedagogía, para todo el que desee trabajar en el sector subvencionado.
2. **Evaluación obligatoria** a los egresados de pedagogía que deseen trabajar en el sector subvencionado.
3. **Elevar las remuneraciones de entrada** al ejercicio de la carrera en todo el sector subvencionado para los mejores egresados.
4. **Aumentar las asignaciones de excelencia** de los profesores para **todo el sector subvencionado**.
5. Reducir la proporción de **horas lectivas**.

1. Elevar las exigencias mínimas para estudiar pedagogía:

Los estudiantes que quieran estudiar pedagogía y aquellos que deseen trabajar en el sector subvencionado, municipal o particular subvencionado deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) 550 puntos mínimos en la PSU, o
- b) Encontrarse en el 15% superior del ranking de su establecimiento, o
- c) 500 puntos PSU y encontrarse en el 30% superior del ranking escolar.


Las instituciones de educación superior podrán matricular hasta un 10% de alumnos que no cumplan con ninguno de los requisitos anteriores

En el caso de no cumplir con ninguno de los requisitos anteriores, los estudiantes deberán obtener una calificación al menos suficiente en la Prueba Inicia para poder trabajar en el sector subvencionado.

Aplicación gradual de las exigencias mínimas

Transitoriedad:

- El puntaje mínimo de ingreso se aplicará gradualmente, tanto en su incremento como en su aplicación en las distintas regiones.
- La gradualidad de su aplicación se establecerá en un reglamento, el que considerará, entre otros factores, la proporción de profesionales de la educación que cumplen con los requisitos según región geográfica y por especialidad.



Adicionalmente, se exigirá que tanto la Institución de Educación Superior como la carrera de educación esté acreditada para trabajar en el sector subvencionado.

2. Evaluación obligatoria a los egresados de pedagogía

1. **Prueba Inicia Obligatoria** para trabajar en establecimientos subvencionados (resultados públicos), pero no es habilitante.
2. **Derecho a rendir la prueba en la segunda mitad de la carrera** con resultados privados por alumno e institución.
3. Si una institución tiene más del 30% de sus egresados en nivel insuficiente en la prueba Inicia, deberá entregar un curso de nivelación gratuito a aquellos estudiantes que no hubieran aprobado esta prueba.

3. Elevar las remuneraciones de entrada el sector subvencionado para los mejores egresados.

Reconocimiento de Excelencia Pedagógica Inicial (REPI):

REPI Tramo 1: \$ 400.000 mensuales brutos por profesor. Requisitos:

- Sobre 650 pts. PSU, ó
- 10% mejor de su carrera, ó
- Tramo superior de la prueba Inicia.

REPI Tramo 2: \$ 200.000 mensuales por profesor. Requisitos:

- Sobre 600 pts. PSU, ó
- Entre 11% y el 25 % mejor de su carrera, ó
- Segundo tramo superior de la prueba Inicia.

(Nadie que haya obtenido una calificación insuficiente en la prueba Inicia podrá gozar de este reconocimiento).

Elevar las remuneraciones de entrada al sector subvencionado para los mejores egresados.

- El Reconocimiento se incrementa en un 40% para quienes van a establecimientos con alta vulnerabilidad (más de un 60% de alumnos vulnerables), alcanzado esta asignación especial a \$560.000 pesos mensuales adicionales al sueldo.
- Duración del Reconocimiento: 4 años (de esta forma se empalma con la Asignación de Excelencia Pedagógica -AEP-).

4. Beneficios para todos los buenos profesores que actualmente trabajan en todo el sector subvencionado

- Fuerte incremento a la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), para todos los profesores en ejercicio que acrediten sus competencias pedagógicas.

AEP	Bono actual	Bono nuevo
Tramo 1	\$ 150.000	\$ 400.000
Tramo 2	\$ 100.000	\$ 300.000
Tramo 3	\$ 50.000	\$ 200.000

- Los profesores que ejerzan en establecimientos con alta vulnerabilidad recibirán su asignación aumentada en un 40%
- 63% de los profesores que dan el AEP se acreditan

4. Beneficios para todos los buenos profesores que actualmente trabajan en todo el sector subvencionado

- El AEP se empalma con el REPI.
- Tanto el AEP como el REPI van directo al profesor.
- Esto permitiría a buenos nuevos docentes mantener su mejor nivel de remuneraciones, acreditando su calidad.
- Se aumenta el sueldo mínimo docente para todos los profesores en ejercicio, reajustándolo de \$538.000 a \$588.000.

5. Se aumenta la proporción de horas no lectivas

- Se cambia la proporción de 75/25 a 70/30.
- La subvención escolar aumentará proporcionalmente para cubrir este mayor gasto.
- Se ordena a la Superintendencia de Educación la fiscalización del cumplimiento de esta proporción.

6. Impacto del proyecto

- Se estima que unos 5.500 profesores nuevos cada año recibirían el reconocimiento inicial, si entran al sector subvencionado a partir del año 2015.
- Este reconocimiento empalmaría con los primeros egresados de la Beca Vocación de Profesor.
- Se estima que en 10 años 80.000 docentes (44% del total en ejercicio) podrían acceder a este mayor ingreso por certificación de mejores competencias.
- Gran aumento del esfuerzo fiscal: \$421.079 millones al 2021, reafirmando el compromiso del Estado con los profesores de Chile

7. Reforzamiento a la formación docente inicial adicionales al Proyecto de Ley

- Se constituirá una **Comisión de Expertos** que tendrá como misión monitorear y proponer mejoras a la prueba Inicia, que permita el mejor logro de sus objetivos, respetando la diversidad de proyectos educativos y métodos pedagógicos.
- Se privilegiarán Proyectos para Instituciones de Educación Superior que tengan por objetivo el perfeccionamiento en la formación docente.

8. Solicitud al Consejo de Rectores



- Analizar los resultados de Inicia de sus egresados, así como de sus indicadores de deserción, trayectoria laboral posterior, abandono de la profesión, etc. Desarrollen propuestas sobre caminos de acción para cada mejorar estos indicadores en sus diferentes programas.
- Informar al Mineduc sobre los estándares orientadores de formación inicial publicados por el Ministerio y las acciones que consideran prioritarias al respecto.
- Priorizar proyectos de formación docente necesarios para perfeccionar las carreras de pedagogía y permitir una mayor focalización de los recursos en estos.

PROYECTO DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Objetivos.

- Generar un un marco regulatorio a la educación superior chilena.
- Establecer un mecanismo y una institución fiscalizadora que permita dar cumplimiento de la ley.
- Dar transparencia al sistema de educación superior.

Propuestas.

- Se crea la Superintendencia de Educación Superior, organismo dotado de atribuciones fiscalizadoras y facultades para sancionar.
- Modifica la Ley General de Educación con el objetivo de asegurar que no se retiren excedentes de las universidades.
- Establece requerimientos obligatorios de información a las instituciones, para incorporar mayor transparencia al sistema.

Gobierno se comprometió a presentar indicaciones:

- Establecer un **marco regulatorio** de la Educación Superior, precisando principios, derechos y deberes de los distintos actores que intervienen en la Educación Superior.
- Otorgar **mayores facultades a la Superintendencia** y ampliar el catálogo de infracciones y sanciones, para asegurar que las IES cumplan con la legislación vigente.
- **Prohibición efectiva del lucro**, mediante la regulación de las transacciones con empresas relacionadas



Se ha solicitado opinión a los diversos actores de la Educación para consensuar indicaciones que permitan alcanzar de mejor manera estos objetivos.



PROYECTO DE LEY QUE CREA NUEVO SISTEMA DE ACREDITACIÓN



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Problemas del actual sistema de acreditación



- **Conformación** de la Comisión Nacional de Acreditación: conflictos de interés.
- **Insuficiente regulación de inhabilidades** e incompatibilidades, tanto de comisionados como de pares.
- Poca capacidad de supervisión del Secretario Ejecutivo (atribuciones imprecisas).
- **Posibilidad de acreditar desde 1 año hasta 7 años.** Favorece cuestionamiento al significado de la acreditación.
- **Falta de integralidad:** la institución se acredita por áreas y la acreditación institucional está del todo separada de la de carreras.
- **Falta de transparencia durante el proceso de acreditación.** Votación de comisionados no es pública.



Objetivos Proyecto de Ley de Acreditación

- Reemplazar la actual Comisión Nacional de Acreditación por una institución más autónoma, en donde se eviten los conflictos de interés.
- Asegurar que todas las instituciones de educación superior desarrollen sus proyectos guiadas por estándares que promuevan calidad académica y les den estabilidad en el tiempo, respetando la autonomía de las instituciones y la diversidad de proyectos educativos.

Proyecto:

- Modifica la CNA pasando de los actuales 15 miembros a 5 miembros, 4 de ellos elegidos por ADP y ratificados por el Senado.
- Une en una misma institución el proceso de licenciamiento y el de acreditación.
- Hace obligatoria la acreditación: pasa a ser un requisito para mantener el reconocimiento oficial del Estado y se entrega por un período de 6 años. (Condicionalmente por 3 años).
- Para obtener la acreditación, se obliga a un análisis integral de la institución que incorpora la revisión de dos carreras aleatorias, además de pedagogía y medicina.
- Se establecen pautas precisas de evaluación.
- Establece la posibilidad de revisar acreditación “ex post” ante cambios significativos.

El Gobierno se comprometió a presentar ciertas indicaciones al proyecto

- 1. Composición del Consejo de la nueva Agencia.** Aumentar el número de consejeros y establecer requisitos adicionales que deben reunir para ocupar el cargo.
- 2. Asegurar la diversidad de los Proyectos Educativos.** Incluir una indicación que permita resguardar de mejor manera la diversidad de proyectos educativos en el proceso de acreditación.
- 3. Duración de la Acreditación.** Establecer un tiempo mayor de acreditación para universidades más complejas.



4. Mayor diferenciación entre licenciamiento y acreditación, debido a la importancia del licenciamiento como un elemento fundamental para obtener la autonomía de las instituciones.

5. Considerar diferencias entre Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades. Reconocer sus especiales características dentro del proceso de acreditación.

6. Acreditación de los posgrados.

Tratamiento separado de la acreditación de este tipo de programas.



Sesión Extraordinaria

Consejo Rectores de las Universidades Chilenas



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile